



Diálogos Revista Electrónica de Historia

E-ISSN: 1409-469X

historia@fcs.ucr.ac.cr

Universidad de Costa Rica

Costa Rica

Bribiesca Sumano, María Elena; Flores García, Georgina; Arellano González, Marcela Janette
El arrendamiento del diezmo y la importancia social de los hacendados arrendatarios en el valle de
Toluca, según los protocolos de la Notaría No. 1 de Toluca. 1650-1700

Diálogos Revista Electrónica de Historia, vol. 13, núm. 1, febrero-agosto, 2012, pp. 177-192
Universidad de Costa Rica
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43923651007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

EL ARRENDAMIENTO DEL DIEZMO Y LA IMPORTANCIA SOCIAL DE LOS HACENDADOS ARRENDATARIOS EN EL VALLE DE TOLUCA, SEGÚN LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARÍA NO. 1 DE TOLUCA. 1650-1700

Palabras claves

Hacienda, diezmo, arrendamiento, Toluca, valle.

Keywords

Hacienda, tithe, lease, Toluca, valley.

Fecha de recepción: 25 enero de 2012 - **Fecha de aceptación:** 21 febrero de 2012

Resumen

El establecimiento de la Nueva España, dio lugar al surgimiento de una economía, que se desarrolló de manera independiente a la Corona española. En general se trató de hacer del virreinato un modelo parecido al de la Península Ibérica, sin embargo, diversos factores impidieron la aplicación de una calca perfecta, y por el contrario, dieron lugar a nuevas actividades económicas adecuadas al mundo novohispano. Una de estas fue el arrendamiento del diezmo, al que la iglesia católica tuvo que recurrir el período virreinal. A su vez, ésta estuvo estrechamente relacionada a la actividad agrícola, que dio origen a la hacienda novohispana. Hablar de diezmos y agricultura, implica hablar de estos dos actores económicos fundamentales para el entendimiento de la estructura novohispana, muestra de ello es que para la segunda mitad del siglo XVII, la institución eclesiástica y la estructura hacendaria se encontraban plenamente consolidadas, ostentando poder e influencia económica y social. En este artículo se presenta un balance historiográfico sobre las haciendas en el valle de Toluca y la dinámica del arrendamiento del diezmo, que busca establecer los primeros derroteros para una investigación que explique la estrecha relación entre la iglesia y los hacendados novohispanos a través de dicha actividad.

Abstract

The establishment of New Spain gave rise to a new economy developed independently of the Spanish Crown which general purpose was to mimic the model from Spain. However, different factors did not allow a perfectly alike application from the original but gave birth to new economy activities adequate for the novohispanic world. One of them was the tithe renting, frequently used by the Catholic Church. Such renting was intimately related to agriculture that later could help the rise of estates in New Spain. The subject of tithing and agriculture, involves talking to these two key economic actors to understand the structure of New Spain, proof of this is that for the second half of the seventeenth century, the ecclesiastical institution and the structure of the hacienda were fully consolidated boasting power and economic and social influence. This article shows an historiographical balance about haciendas in the valley of Toluca and the dynamics of the lease of the tithe, to establish the first paths for research that explains the close relationship between the church and the landowners of the New Spain through this activity.

EL ARRENDAMIENTO DEL DIEZMO Y LA IMPORTANCIA SOCIAL DE LOS HACENDADOS ARRENDATARIOS EN EL VALLE DE TOLUCA, SEGÚN LOS PROTOCOLOS DE LA NOTARÍA NO. 1 DE TOLUCA. 1650-1700¹.

Mtra. María Elena Bribiesca Sumano

Dra. Georgina Flores García

Est. Marcela Janette Arellano González

INTRODUCCIÓN:

El establecimiento de la Nueva España, dio lugar al surgimiento de una economía, que se desarrolló de manera muy independiente a la Corona española. En general se trató de hacer del virreinato un modelo parecido al de la Península Ibérica, sin embargo, diversos factores impidieron la aplicación de una copia perfecta, y por el contrario, dieron lugar a nuevas actividades económicas adecuadas al mundo novohispano.

Una de estas actividades fue el arrendamiento del diezmo, al que la iglesia católica tuvo que recurrir durante gran parte del período virreinal. A su vez, ésta estuvo estrechamente relacionada a la actividad agrícola y ganadera, que dio origen a la hacienda novohispana. Hablar de diezmos y agricultura, implica hablar de estos dos actores económicos, ya que son fundamentales para el entendimiento de la estructura novohispana, muestra de ello es que para la segunda mitad del siglo XVII, tanto la institución eclesiástica como la estructura hacendaria se encontraban plenamente consolidadas, ostentando poder e influencia económica y social.

En el presente artículo, se parte de la idea de que hubo una estrecha relación entre estos dos actores que se fomentó, entre otros factores, mediante el arrendamiento de diezmos: es decir, una especie de concesión que la iglesia entregaba a particulares, para que estos se encargasen de vender los productos que se les diezmaban. Ahora bien, antes de justificar tal idea, es necesario partir de una breve explicación sobre la dinámica del arrendamiento del diezmo y el desarrollo y consolidación de la hacienda novohispana, entendida como unidad de producción. Por lo tanto, en una primera parte del artículo se abordan los estudios historiográficos que han tratado la temática del arrendamiento del diezmo, para después ahondar en un balance historiográfico de la hacienda novohispana.

BALANCE HISTORIográfICO SOBRE EL ARRENDAMIENTO DEL DIEZMO

La Iglesia católica, no sólo se manifestaba como la guía de almas, influía también dentro de las actividades terrenales, exigiendo para sí el tributo perteneciente a Dios: el diezmo. En Nueva España, nadie estuvo exento de esa obligación, ni siquiera los indígenas, quienes después de un largo proceso legal tuvieron que cumplir también con este deber de buenos cristianos a partir de la segunda mitad del siglo XVI. El diezmo, la décima parte de la producción anual de los feligreses, permitió que cuando la economía novohispana comenzara a tomar forma, la iglesia se asegurara un ingreso que se encargó de recolectar puntualmente.

Es claro que si hablamos de dos figuras económicas contemporáneas y fundamentales dentro de la sociedad, éstas debieron tener alguna relación entre sí. Pero para establecer tal relación es necesaria la realización de un balance historiográfico sobre las investigaciones que se han hecho con respecto al diezmo y su relación con la hacienda.

La recolección de diezmados, y el celo con que la iglesia llevó registros de estos, han dejado para la posteridad información invaluable que abre la posibilidad para la realización de estudios de corte histórico - económico principalmente. Durante la segunda mitad del siglo XX, historiadores como Enrique Florescano y Lydia Espinosa,² han propuesto la utilización de las series de diezmados como fuente de estudios económicos, principalmente sobre las fluctuaciones de los precios agrícolas.

Sin embargo, dentro de los archivos notariales es posible encontrar otras fuentes que abren la posibilidad de nuevos estudios. Estas fuentes, son los contratos de remates de diezmados que se registraban ante el escribano público y real, durante el periodo novohispano. La revisión que se ha hecho de la documentación que resguarda el Archivo de Notarías no. 1 de Toluca, nos refiere un sistema de recolección y distribución del diezmo que involucró a personajes que no necesariamente pertenecían a la iglesia.

Sobre esta temática los estudios que se han realizado aún son pocos, las investigaciones en que se basa este balance historiográfico se centran principalmente en el análisis del sistema de arrendamiento del diezmo, pero establecen de manera somera una relación entre esta actividad y las haciendas.

Los trabajos de Rabell, Sánchez Maldonado y Romero Alaniz, serán tomados como investigaciones base sobre la temática, los dos primeros, son estudios realizados en temporalidades y regiones distintas al valle de Toluca, el trabajo de Romero Alaniz por su parte abarca dicho valle durante los siglos XVI y XVII. Además de los aportes de cada una de las investigaciones, nos interesa sobre todo analizar la metodología utilizada en la recolección, organización e interpretación de sus fuentes.

Es necesario introducirnos en la esencia de cada una de estas obras, es decir; las formas de cobro del diezmo. El cobro del diezmo implicaba la recolección y administración del mismo, esto requería de una estructura organizacional que muchas veces la iglesia prefirió evadir, dejando a otros esa responsabilidad, así se pueden distinguir dos tipos de cobro del diezmo, el directo, en donde los propios funcionarios eclesiásticos eran los encargados de recaudarlo y el sistema de arrendamiento de diezmos que consistía en otorgar a otras personas el derecho a recolectarlo y administrarlo, con ello la iglesia no sólo se aseguraba un ingreso monetario, además se evitaba los gastos y fatiga de la recolección, transporte, almacenaje de los productos y el cuidado de los animales, de los que hasta no venderse debían hacerse cargo.

El ingreso de la iglesia católica era firme, pues remataba el diezmo a un particular, que se hacía cargo de la recolección y administración, a cambio del pago en oro común previamente acordado, cuyo plazo de finiquito era por lo general de un año. En tiempo de bonanza, esto era un beneficio, pues el arrendatario podía comercializar los productos que se le remataban, pagar la cantidad acordada a la iglesia y tener para sí una ganancia.

No sucedía lo mismo en las épocas de crisis, cuando las bajas de precios, las posibles plagas, epidemias o contratiempos les hacían imposible comercializar todo lo que se les remataba, debido a que aún cuando esto sucediera tenían la obligación de cubrir su adeudo con la iglesia, bajo advertencia de la temida excomunión.³

Cecilia Rabell sostiene que de esta forma la iglesia puso en manos de particulares el diezmo, para que fueran los encargados de su comercialización, obteniendo un papel preponderante en el control de los precios y una fuerte influencia dentro de la economía novohispana.⁴ Pero además sostiene que con el arrendamiento del diezmo, se abría una puerta a los hacendados, para incursionar más allá de la agricultura y la ganadería, en la esfera de la comercialización.⁵

Como queda dicho anteriormente, al recurrir la iglesia al arrendamiento del diezmo, además de evitarse un arduo trabajo, aseguraba su ingreso, cuidó cada detalle que pudiera repercutir en éste, por ello la persona a la que se le otorgaba tal beneficio debía ser alguien con solvencia económica y prestigio social. Si establecemos que la agricultura y la ganadería, junto con la minería eran las actividades económicas más fructíferas en el mundo novohispano, y que de hecho, las dos primeras eran indispensables para el desarrollo de la otra, el poder social y económico de los hacendados, les permitía convertirse en los elegidos por la iglesia para arrendarles el diezmo.

Otra medida de seguridad que tomaba la iglesia, era que el arrendatario debía tener un fiador que lo respaldase en caso de no poder cubrir su adeudo, éste se haría cargo de pagarla. Las leyes eclesiásticas respecto al arrendamiento, no daban lugar al azahar, el remate del diezmo, era siempre otorgado al mejor postor.

En su investigación *Diezmos y crédito eclesiástico en Acámbaro*, la historiadora Isabel Sánchez, centra su análisis en lo expuesto en los últimos párrafos, de hecho, la mayor parte de su obra está dedicada a la explicación y análisis de la dinámica del arrendamiento. Destaca en esta investigación, que hace uso de las fuentes decimales para realizar una contabilidad de las haciendas y las familias que las poseían en el diezmatario de Acámbaro. A partir de su análisis, establece una relación estrecha iglesia-hacienda, en donde la iglesia como una institución crediticia, otorgaba préstamos que permitían a los hacendados llevar a cabo el avío de sus unidades de producción.

La liquidez para realizar tales préstamos era obtenida mediante los ingresos del diezmo, por lo que su tesis central propone que entre iglesia y hacendado surge una relación de codependencia, debido a que es la hacienda quien diezma, pero es la iglesia quien le otorga los medios para que produzca.⁶

En su tesis de licenciatura, Fermín Romero Alaniz, también realiza un análisis de este sistema, tomando como base la obra de Cecilia Rabell. Al igual que ella, propone como una de sus hipótesis que al obtener el beneficio, los arrendadores del diezmo; arrendatario y fiador, se convertían en verdaderas empresas pre capitalistas, pues aunque ciertamente eran ellos quienes absorbían cualquier gasto de recolección y almacenamiento del diezmo, cuando lo comercializaban y pagaban la parte del remate a la iglesia, se beneficiaban de un buen porcentaje de las ganancias de venta.⁷

De acuerdo a los textos revisados, podemos ver de manera global la importancia del diezmo dentro de la economía novohispana; primero porque era un ingreso de la iglesia, de hecho el principal; ya en especie, ya en efectivo, después ese ingreso servía para la activación de la economía y el comercio, al administrarlo directa o mediante el arrendamiento, incursionaba e impactaba dentro del mercado y por último, permitió a la iglesia convertirse en la institución crediticia por excelencia durante el periodo novohispano.

Más allá de los resultados de la tesis como tal, nos interesa poner especial atención al trabajo de Romero Alaniz, por el tipo de fuentes primarias que utiliza y el tratamiento que hace de éstas. La principal materia prima de su estudio, son los datos extraídos del Archivo Histórico de la Notaría No. 1 de Toluca, los negocios relativos al arrendamiento del diezmo. Estos documentos son ricos en información, ofrecen las cantidades, ya en fanegas o cargas, de los productos que se arrendaban, a partir de estos datos el autor realiza el análisis de las fluctuaciones de precios.

Los archivos de notarías resguardan además de los remates de diezmos, otro tipo de información como cartas de pago, poderes, compra y venta (de casas, solares, haciendas, tiendas y esclavos), fundaciones de capellanías y testamentos. La rica información que ofrecen estos documentos, da lugar a estudios económicos, políticos y sociales, desde luego incluye información básica de los involucrados en

los negocios, que en la mayor parte de los casos denotan prestigio social y económico mediante los datos de residencia y origen, la actividad a la que se dedicaban y las líneas de filiación. La posibilidad de usar estas fuentes para ampliar los estudios que hasta el momento se han hecho es evidente, por ello es necesario probar sus alcances.

Con base en el mosaico de posibilidades que nos dan esas fuentes, y con la propuesta de que el arrendamiento permitía al hacendado incursionar en el comercio, es posible explotar la información que nos ofrecen los documentos notariales, para establecer hasta qué punto, el hacendado se involucraba en la transacción de los productos que se arrendaban. Esta propuesta, encuentra sentido, en el hecho de que, como ya se ha mencionado, el hacendado es quizá una de las pocas figuras con el prestigio económico y social de garantizar a la iglesia el pago de un arrendamiento de diezmos. Pero además, era posiblemente, la única figura que por dedicarse a la actividad primaria de la agricultura y ganadería, tenía a su favor la infraestructura necesaria para realizar dicha actividad.

HACÍA UN ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO DE LA HACIENDA EN EL VALLE DE TOLUCA:

El estudio de la hacienda novohispana, es una empresa de grandes proporciones, en éste convergen distintos niveles de análisis: económico, político y social, aspectos que están tan estrechamente relacionados que es prácticamente imposible estudiar uno de ellos sin tomar en cuenta los otros.

Es a partir de lo anterior, que en la segunda parte de este artículo, presentamos un análisis de los distintos trabajos historiográficos que se han realizado sobre la hacienda, entendiendo a ésta como unidad de producción. Estos resaltan la temática que cada investigador privilegia en sus trabajos, con el afán de establecer cuáles han sido los avances que se han hecho en el campo de la historiografía. Se han tratado de esquematizar los niveles de análisis mencionados, presentando por separado lo que cada autor refiere sobre éstos, en un primer momento se exponen las distintas formas en que se ha conceptualizado a la hacienda novohispana, para posteriormente hacer hincapié en los aspectos políticos, económicos y sociales de ésta.

Conceptualización de la hacienda

El estudio de la hacienda, ha significado un esfuerzo de conceptualización, en un afán por encontrar los aspectos que la caracterizan y que a su vez permiten una mayor soltura en su estudio. En este apartado, se mencionan, cuáles han sido las investigaciones que han pretendido realizar dicha tarea.

Nickel Herbert, en su obra *Morfología social de la hacienda mexicana*, la ha definido, como una institución social y económica de actividad agrícola y ganadera

que posee las siguientes características fundamentales: Dominio de los recursos naturales, dominio de la fuerza de trabajo, dominio de los mercados regionales-locales.⁸

François Chevalier, y Charles Gibson establecen las anteriores como características de la hacienda, aunque no de forma tan estructurada como lo hace Nickel. El primero de ellos, hace una revisión del surgimiento de la hacienda y en los distintos capítulos de su obra toca estos tres aspectos, estableciendo la configuración geográfica en que se establecieron las haciendas agrícolas, la evolución del sistema de trabajo, que en conjunto dieron la posibilidad de producir un excedente para la comercialización.⁹ En el caso de Charles Gibson en su obra *los Aztecas bajo el dominio español*, dedica tres capítulos al análisis de estos elementos.¹⁰

La propuesta de Nickel, ha sido bien aceptada, ejemplo de ello, es que von Wobesen en la obra *La formación de la hacienda en la época colonial*,¹¹ hace uso de esta conceptualización de la hacienda para desarrollar su investigación. Otros investigadores se han interesado en buscar un concepto de hacienda, en su artículo *La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates reciente*, Magnus Morner, cita una conceptualización de Eric Wolf y Sidney Mintz, en donde denominan a la hacienda como “una propiedad rural con aspiración de poder, explotada mediante trabajo subordinado y destinado a un mercado de tamaño reducido con la ayuda de un pequeño capital, propiciando la acumulación de capital”,¹² al analizarse esta definición es posible comprobar que recupera los mismos elementos que la primera definición que citamos.

Nivel de análisis político

La hacienda, desde cualquier esfera de análisis, constituye un elemento de larga duración con orígenes en el mundo novohispano, fue una institución que se consolidó durante el siglo XVII, su existencia tuvo una influencia irrefutable sobre las estructuras coloniales, tanto económicas como sociales, por ello su génesis ha sido ampliamente estudiada por los historiadores y economistas, amén de otros profesionales interesados en dicha temática.

Lo anterior, está ligado directamente con el análisis del reparto y uso de la tierra que se hizo a partir de la conquista. Chevalier, Gibson y Florencano, y Von Wobeser tocan este tema en forma detallada, en las obras antes citadas. En sus investigaciones, apoyan la moción de Silvio Zavala, que argumenta que el origen de las haciendas no está en la encomienda.¹³

Esta tesis se sustenta en su mismo origen legal, la hacienda no puede descender de la encomienda, si tiene que descender de alguna institución sería de la merced de tierra y la legalización de tierras obtenidas por otros medios a través del impuesto de composición.¹⁴ Éste es un aspecto en el que los investigadores mencionados en

este balance historiográfico hacen hincapié, tal insistencia no es gratuita, durante los primeros años del siglo XX, el interés por el estudio de la hacienda buscó explicar una necesidad inmediata, para justificar una reforma agraria que eliminara a los grandes terratenientes.

En un afán de evidenciar los grandes abusos que la encomienda y posteriormente la hacienda habían cometido en contra de la población indígena, se dio por hecho que una había dado origen a la otra. Para invalidar tal argumento, se debe resaltar, que mientras la encomienda daba derecho al usufructo de la tierra, no así a la posesión de ésta, lo cual queda claramente visto cuando la Corona española establece que la encomienda sería una institución vitalicia, no hereditaria. En cambio, la hacienda significaba la posesión legal de la tierra y el usufructo de ésta.

En general existe una coincidencia en afirmar que la génesis de la hacienda se encuentra durante la segunda parte del siglo XVI, no como una evolución de la encomienda, sino como un sistema distinto que surgió por la necesidad de satisfacer las necesidades alimentarias de la sociedad tanto española como indígena. La hacienda, se consolidó durante el siglo XVII, autores como Enrique Florescano, ven en este siglo un florecimiento de la hacienda, a excepción de los años de epidemias o fenómenos meteorológicos.

En la obra *La formación de los latifundios en México*, François Chevalier hace un estudio sobre el primer uso que se le dio a la tierra a partir de la colonización española. Analiza el proceso de colonización, en donde la encomienda fue una forma de agradecimiento a los conquistadores por sus servicios a la Corona. Chevalier señala que era un agradecimiento “virtual”, pues estas encomiendas se repartieron sin el visto bueno de ésta, quien pronto vio la peligrosidad de repartir la tierra de esta forma y procuró eliminarla mediante la creación de la merced, ya que lo que perseguía era crear una sociedad de pequeños propietarios.

Enrique Florescano en su artículo la *Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España*, coincide en que dado que los primeros españoles que llegaron a América, pretendían tomar en la Nueva España el papel de hidalgos vieron con desdén las actividades propias de la agricultura, por lo que en un primer momento pretendían la obtención de encomiendas beneficiándose del trabajo de los indios.¹⁵

Otro factor de gran influencia, fue la necesidad de cultivar productos que permitiesen, a los españoles, consumir los alimentos a los que estaban acostumbrados, cuando la ineficiencia de las técnicas de cultivo indígenas, para la producción de consumibles ibéricos, y el crecimiento de la población blanca en la Nueva España se hicieron insuficientes, surgió la necesidad de crear un mercado.

En *Los Aztecas bajo el dominio español*, Gibson afirma que la crisis económica que sobrevino al sistema de la encomienda dio paso al surgimiento de la hacienda, pues era necesario cubrir las necesidades tanto del grupo indígena como

de los españoles, principalmente porque el desarrollo de la minería y con ella el surgimiento de los reales mineros, lo exigían.

De acuerdo a Chevalier y Florescano, el proceso de conformación de la hacienda, inicia cuando los españoles encontraron en la agricultura y ganadería la oportunidad de crear mercados. Con el otorgamiento de mercedes reales, las oportunidades para echar a andar esta actividad económica comenzaron a darse. Así, muchos propietarios de mercedes, buscaron la forma de hacerse de más tierras, los medios de que hicieron uso fueron principalmente la apropiación de tierras baldías, las tierras de los indios y la compra de otras mercedes.

Gisela von Wobesen, en su obra *la Formación de la hacienda en la época colonial*, propone que la Corona pretendió incrementar la agricultura y ganadería mediante el fomento de estancias de labor y ganaderas, que se convertirían en unidades productivas.¹⁶ Si nos ceñimos a la propuesta de von Wobesen y a la del resto de investigadores, que coinciden en afirmar que la consolidación de la hacienda mexicana se da a principios del siglo XVII, la segunda mitad de dicho siglo, es de especial importancia, porque había transcurrido medio siglo de consolidación, que permitió el establecimiento de un sistema económico sólido.

En el artículo *La formación de una nueva sociedad, siglos XVI y XVII*, María Teresa Jarquín hace hincapié en las formas de obtención de la tierra que los proto hacendados aplicaron en la Nueva España, menciona la apropiación de las tierras indígenas y la compra de tierras a españoles *venidos a menos*, quizá viudas sin recursos. Haciendo mención de que aunque ésta se consideraba como una práctica ilegal, durante el siglo XVII fue la misma Corona quien legalizó estas propiedades mediante las composiciones, que consistían en regularizar la propiedad mediante el pago de un impuesto.¹⁷

Es conveniente mencionar la tesis de licenciatura de José Martínez Pichardo, intitulada *Las haciendas del Valle de Toluca*, sustentada en 1970, la cual tiene como objetivo mostrar la forma en que se gestaron las haciendas en el Valle de Toluca, para ello retoma, al igual que Gibson, la forma en que estaba organizado el reparto de tierra durante la época prehispánica, asimismo refiere las tesis de Chevalier y Gibson sobre el proceso de formación de la hacienda, afirma que hacia la segunda mitad del siglo XVI las mercedes del Valle de Toluca, fueron las que conformaron las haciendas de dicho territorio.¹⁸

Nivel de análisis económico

Si nos adentramos más en el aspecto económico de la hacienda, podemos ver que cuando ésta se consolida logra crear un mercado capaz de cubrir las necesidades alimentarias de toda la población. Los estudios que se han realizado son relativos a los tipos de producciones, precios y distribución. Hablamos principalmente

de productos como el maíz, el trigo, la cebada, y otros que requerían de una mayor especialidad de cultivo, como por ejemplo caña de azúcar.

De igual manera podemos afirmar que el paisaje sufrió transformaciones de fondo con la introducción del ganado, mayor y menor, el que requería de pastizales extensos y de fuentes de agua permanentes para la reproducción del mismo. En el valle de Toluca la multiplicación de cabezas fue significativa desde la primera mitad del siglo XVI¹⁹, causa por la que durante el siglo XVII el diezmo en becerraje fue sumamente importante.

Cuando la hacienda logró por fin la capacidad productiva, no sólo de autoabastecimiento sino de excedente, aumentó la comercialización de sus productos, convirtiéndose en la abastecedora de ciudades y reales mineros, echando a andar un sistema de comercialización y manipulación de los precios de los productos agrícolas y ganaderos. La hacienda se provee de una administración propia, que de acuerdo a Gibson tenía un control sobre la producción, los precios el trabajo y los salarios de los empleados.

Enrique Florescano, en su obra *Los precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, propone en estudio de los precios del maíz durante la mayor parte del siglo XVIII y los primeros años del XIX,²⁰ considera que a través de tal análisis pueden detectarse las épocas de bonanza y crisis y los grados de afectación económicos y sociales. Es menester mencionar este estudio, porque el papel que las haciendas jugaron en el establecimiento de los precios fue fundamental, pues tenían la capacidad de manipularlos a conveniencia. Si hablamos de precios de granos, encontramos que durante el siglo XVII los precios se mantienen, no hay una gran movilidad, lo que se traduce a estabilidad económica.

Sobre el control y manipulación de los precios, Gibson establece que esto tenía que ver en gran medida con la capacidad productiva de la hacienda. Debido a que con el tiempo comienza a controlar los productos que más le conviene cultivar y la cantidad de fanegas, de esta forma pretendía evitar o propiciar un excedente, dependiendo del movimiento del mercado.

La tesis de licenciatura de María del Rocío Castañeda González, intitulada *Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España*, evidencia un estudio de lo que denomina como unidades productivas empresariales de tipo agrícola y ganadero, dicha denominación la realiza ante la imposibilidad de establecer un concepto de hacienda, debido a que las características que encuentra para la zona de Ixtlahuaca-Atlacomulco, no se ciñen a los elementos propuestos por Gibson o Nickel para definir la hacienda.²¹

Castañeda González analiza la evolución de estas unidades productivas entre 1630 y 1700, estableciendo un desarrollo económico que permitía el autoabastecimiento y el comercio exterior, por ello la autora concluye que al finalizar el período de estudio, muchas de estas propiedades, cumplían ya con las características

propuestas por Nickel para ser consideradas haciendas, resultado que sin duda sustenta las tesis que afirman que la consolidación de la hacienda se dio durante la segunda mitad del siglo XVII.

De acuerdo a Jaime Rodríguez y Colín MacLachlan, en el capítulo V de la obra *Hacia el ser histórico de México*, explican que durante el siglo XVII los precios fueron estables por la expansión productiva. La economía de la hacienda, se vio influenciada en muchos aspectos, quizá uno de los más importantes era la susceptibilidad a las crisis causadas por el clima, pues los autores afirman que aún una pequeña sequía podía afectar de forma seria el funcionamiento de la hacienda y el mercado.²²

Nivel de análisis social

El aspecto social relativo a la hacienda ha sido abordado desde dos puntos de vista, el del indio y el del hacendado. Este primer grupo es revisado de forma puntual por Charles Gibson en su obra los *Aztecas bajo el dominio español*.²³ El historiador realiza un análisis de los cambios vividos por los pueblos indígenas del Valle de México después de la conquista. De este trabajo *conviene* resaltar los capítulos en que revisa la evolución del trabajo indígena, en estos describe esquemáticamente un cambio de la encomienda al repartimiento y de éste hacia la formación del sistema de gañanía, este último fomentado por la aparición de la hacienda.

Las conclusiones del autor sobre este aspecto refieren que el sistema de gañanía, fue de hecho benéfico para el indígena, pues le ofrecía un salario seguro y una tranquilidad relativa, aunque puede decirse que el gañán se veía afectado por el método de endeudamiento con que se retenía la mano de obra, lo cierto es que el trabajo tampoco era tan exigente ni requería de trasladarse como en el repartimiento o la encomienda, y en cambio significó un elemento de consolidación de la hacienda como unidad productiva. A este respecto, Chevalier, en su obra ya citada, señala que la baja población indígena hacia finales del siglo XVI, fue uno de los factores que estimularon el nacimiento de la hacienda, pues tal situación planteó la necesidad de un nuevo sistema de trabajo, trabajadores libres: gañanes.

Sobre el sistema de gañanía, Florescano menciona que al desaparecer finalmente el repartimiento en 1632, luego de 30 años de competencia directa con este sistema de trabajo, los dueños de las haciendas obtuvieron el control total sobre el trabajo de los indios, permitiendo el aseguramiento de la mano de obra, por ende del trabajo y por último, si ningún contratiempo se vislumbraba, de la producción.²⁴

Chevalier, sostiene que el ascenso de la hacienda como unidad productiva coincide con un descenso demográfico de la población indígena, y que debido a ello es ésta la que remplaza al indio como abastecedor de la encomienda.

Para la zona del valle de Toluca, sobresale la tesis de Margarita Enríquez, quien hace un estudio de la hacienda centrándose en los trabajadores de estas

unidades de producción del valle durante el siglo XVIII, si bien su trabajo queda fuera de la temporalidad que abarca este artículo, es menester mencionarlo porque, como se ha dicho anteriormente, el estudio de la hacienda implica una perspectiva general, por tratarse de una estructura molar.

Es importante un análisis de las haciendas a partir de las familias que las fundaron y consolidaron, éstas fueron españolas en un primer momento, Chevalier afirma que para el siglo XVII, las haciendas ya no pertenecían a una sola familia, sino a un linaje, una línea de sucesión dedicada a la misma actividad económica, lo cual pone en evidencia la redituabilidad de la hacienda como empresa, nosotros lo comprobamos a través de las familias del valle de Toluca.

Por su parte von Wobeser, propone que, dependiendo de la extensión de la hacienda y del capital con que contase el dueño de ésta, se podía hablar de grandes o medianos hacendados, que posteriormente, habrían sido los mineros y comerciantes los que acapararan la actividad agrícola y ganadera, viendo en la tierra la mejor forma de inversión de su capital.

Si hablamos del hacendado, es fundamental tocar entonces el papel que tuvo la iglesia católica dentro de la actividad agrícola y ganadera, ésta actuó de dos formas, primero como institución crediticia que proveía préstamos a los hacendados para el avío de las haciendas, y el segundo como propietaria, haciéndose de grandes territorios y aunque en teoría lo tenía prohibido, logró hacerlo a través del uso de prestanombres, para después obtener la legitimidad de sus tierras mediante el pago de las composiciones de las mismas.

Dentro de este aspecto social, es necesario abarcar un tercer rubro, relativo a la relación que se dio entre hacendado e indios. Si bien la consolidación de la hacienda, cuajó gracias a la mano de obra, este proceso también implicó muchos problemas entre el hacendado con los pueblos de indios. Como ya se mencionó, los hacendados se hicieron de mecanismos para obtener tierras de labranza, uno de esos fue la apropiación de las tierras de comunidades indias, a quienes en ocasiones también se las compraron a precios bajos.

En general se ha criticado a la hacienda como una empresa represiva contra el indígena que buscaba en él los medios de obtener mejores beneficios, sin embargo, tal afirmación se matiza al revisar los trabajos que sobre esta temática se han hecho.

Lo que se ha presentado a lo largo de estas páginas, pretende dar una visión general de las investigaciones que se han realizado acerca de la hacienda como unidad de producción y del arrendamiento del diezmo. Se trata de un análisis sobre lo que han arrojado las diversas investigaciones. Para el apartado de la hacienda novohispana, cabe señalar que si bien se basa en los textos historiográficos que se han considerado clásicos sobre la temática, ello no se debe a que no existan otros estudios que se ocupen del tema, si los hay, para ambos, sin embargo la mayor parte toma como base a Chevalier, Gibson y Florescano, por lo que no consideramos

menester citar a quienes los citan como base de sus investigaciones. En este mismo sentido, es necesario señalar que la revisión bibliográfica que se realizó para la escritura de estas páginas, ha arrojado, que aunque durante la década de los 90s se hicieron grandes esfuerzos por fomentar el interés de los investigadores en las temáticas, la producción investigativa de los últimos años no ha sido cuantitativamente notoria. Por otra parte, en el caso del arrendamiento de diezmo los trabajos de Cecilia Rabell, María Isabel Sánchez y la tesis de licenciatura de Fermín Romero Alaniz, nos han permitido aproximarnos a un estado de la cuestión sobre una temática que ha sido poco estudiada como el arrendamiento del diezmo.

CITAS Y NOTAS

- 1 Proyecto de Investigación PROMEP Clave UAEM-CA-38. Línea de generación de aplicación del conocimiento: Historia Social.
- 2 Enrique Florescano y Lydia Espinosa, *Fuentes para el estudio de la agricultura colonial en la diócesis de Michoacán. Series de diezmos 1636-1810*, México, INAH, 1987.
- 3 AGN, Tierras. Vol. 3359. Exp. 17, 29 Fs.
- 4 Influencia que sin duda se veía incrementada, ya que la misma iglesia fue propietaria de haciendas.
- 5 Rabell Romero, Cecilia, *Los diezmos de San Luis de la Paz, economía en una región del bajío en el siglo XVIII*, México, UNAM, 1986. Por supuesto, que la venta de la producción de las haciendas involucraba al hacendado en el mercado, pues su objetivo último era vender lo que se producía, hacemos esta aseveración, porque el arrendamiento implicaba entrar de manera directa en otra actividad económica, así el hacendado se convertía también en un comerciante.
- 6 Sánchez Maldonado, Ma. Isabel, *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatario de Acámbaro, 1724-1771*, Zamora, El colegio de Michoacán.
- 7 Romero Alaniz, Fermín, *El diezmo en el Valle de Toluca. Siglos XVI Y XVII*, Toluca, UAEMéx, 1999.
- 8 Nickel, Herbert J, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1988, p. 19.
- 9 Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglo XVI, XVII y XVIII*, México, FCE, 1999.
- 10 Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 2007.
- 11 Wobeser, Gisela von, *La formación de hacienda en la época colonial, el uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1983.
- 12 Morner, Magnus, La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates reciente en Enrique Florescano (comp.) *Haciendas, latifundio y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI.

- 13 Zavala, Silvio, *De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América española*, México, 1940.
- 14 Gibson. Op. cit., pp. 380-405
- 15 Enrique Florescano y Gil Sánchez, “Formación y Estructura Económica de la Hacienda en La Nueva España”, en *Leslie Bethel, Historia de América Latina*, Vol. III, Barcelona, Crítica, 1991.
- 16 Wobeser. Op. cit.
- 17 Jarquín, María Teresa, “La formación de una nueva sociedad, siglos XVI Y XVII” en Fernando Rosenzweig et. al., *Breve historia del Estado de México*, Zinacantepec, El colegio Mexiquense, A.C. 1987.
- 18 Martínez Pichardo, José, *Las haciendas del Valle de Toluca*, Toluca, UAEMex. Facultad de Humanidades. Tesis de licenciatura.
- 19 “El valle de Toluca se inició en la ganadería alrededor de 1538; veinte años más tarde contaba con ciento cincuenta mil vacas y caballos”. Semo, Enrique. *Historia del capitalismo en México. Los orígenes 1521 – 1763*. México. Era. 1973. Pág. 37
- 20 Florescano, Enrique, *Los precios del maíz y crisis agrícolas en México. 17081810*, México, ERA, 1969.
- 21 Castañeda González, María del Rocío, *Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el Valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco, 16301700*, Toluca, Tesis de licenciatura.
- 22 Rodríguez O., Jaime E. y Colin M. MacLachlan, *Hacia el ser histórico de México. Una reinterpretación de la Nueva España*, México, Diana.
- 23 Gibson. Op. cit.
- 24 Enrique Florescano y Gil Sánchez. Op. cit.

FUENTES CONSULTADAS

- Archivo General de la Nación, ramo tierras.
- Archivo General de Notarías del Estado de México, sección histórica, 1650-1700

BIBLIOGRAFÍA

- Enrique Florescano y Lydia Espinosa, *Fuentes para el estudio de la agricultura colonial en la diócesis de Michoacán. Series de diezmados 1636-1810*, México, INAH, 1987.
- Rabell Romero, Cecilia, *Los diezmados de San Luis de la Paz, economía en una región del bajío en el siglo XVIII*, México, UNAM, 1986.

Sánchez Maldonado, Ma. Isabel, *Diezmos y crédito eclesiástico. El diezmatario de Acámbaro, 1724-1771*, Zamora, El colegio de Michoacán.

Romero Alaniz, Fermín, El diezmo en el Valle de Toluca. Siglos XVI Y XVII, Toluca, UAEMex, 1999.

Nickel, Herbert J, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, FCE, 1988, p. 19.

Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, México, FCE, 1999..

Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español*, México, Siglo XXI, 2007.

Wobeser, Gisela von, *La formación de hacienda en la época colonial, el uso de la tierra y el agua*, México, UNAM, 1983.

Morner, Magnus, La hacienda hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates reciente en Enrique Florescano (comp.) *Haciendas, latifundio y plantaciones en América Latina*, México, Siglo XXI.

Zavala, Silvio, De encomienda y propiedad territorial en algunas regiones de la América española, México, 1940.

Enrique Florescano y Gil Sánchez, “Formación y Estructura Económica de la Hacienda en La Nueva España”, en *Leslie Bethel, Historia de América Latina*, Vol. III, Barcelona, Crítica, 1991.

Jarquín, María Teresa, “La formación de una nueva sociedad, siglos XVI Y XVII” en *Fernando Rosenzweig et. al., Breve historia del Estado de México*, Zinacantepec, El colegio mexiquense, 1987.

Martínez Pichardo, José, Las haciendas del Valle de Toluca, Toluca, UAEMex, Tesis de licenciatura.

Florescano, Enrique, Los precios del maíz y crisis agrícolas en México. 17081810, México, ERA, 1969.

Castañeda González, María del Rocío, Economía y estructura agraria en el centro de la Nueva España. Propietarios y arrendatarios en el Valle de Ixtlahuaca-Atlacomulco, 16301700, Toluca, Tesis de licenciatura.

Rodríguez O., Jaime E. y Colin M. MacLachlan, Hacia el ser histórico de México. Una reinterpretación de la Nueva España, México, Diana.

ACERCA DE LAS AUTORAS

Mtra. María Elena Bribiesca Suman: Maestra en Historia por la Universidad Pontificia de México Líder del Cuerpo Académico Historia. Profesora de Tiempo Completo. Profesora Emérita. Facultad de Humanidades Universidad Autónoma del Estado de México.

Dra. Georgina Flores García: Historiadora. Doctora en Educación por la Universidad La Salle. Profesora de Tiempo Completo. Miembro del Cuerpo Académico Historia en la Facultad de Humanidades Universidad Autónoma del Estado de México

Est. Marcela Janette Arellano González: Estudiante del 10mo semestre de la Licenciatura en Historia en la Facultad de Humanidades de la UAEMéx.